

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 38

24 de Febrero de 2023

SUMARIO

| | Página |
|--|--------|
| ORGANISMOS OFICIALES | |
| Diputación General de Aragón | 2 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| Ayuntamientos | |
| Alcañiz | 4 |
| Villafranca del Campo | 11 |
| Fuentes Claras y Ariño | 13 |
| Argente y Orihuela del Tremedal | 14 |
| Comarca Comunidad de Teruel | 15 |
| Exposición de documentos | 19 |
| NO OFICIAL | |
| Comunidad de Regantes de Torrijo del Campo | 20 |

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2023-0577

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DE TERUEL POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2021 Y TABLAS A 1 DE ENERO DE 2022 DEL SECTOR DEL COMERCIO PARA LA PROVINCIA DE TERUEL EN EL REGISTRO DE CONVENIOS, ACUERDOS COLECTIVOS Y PLANES DE IGUALDAD

VISTO el texto del Acta de la reunión celebrada por los componentes de la mesa negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de la provincia de Teruel, en la sede de la Confederación de Empresarios de Teruel-CEOE TERUEL, suscrita el 13 de enero de 2023, por la que se acuerda la aprobación y firma de las tablas salariales definitivas para el año 2021 y tablas a 1 de enero de 2022 (Código de Convenio 44000055011981).

La aprobación está suscrita de una parte por el representante de la parte empresarial: D. Francisco Ibáñez Ruiz Y por otra por los representantes de la parte social D. José Antonio Saz Cuéllar (U.G.T.) y D. José María Villarejo Martínez (CC.OO.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón:

El Subdirector Provincial de Trabajo,
ACUERDA

Primero. - Ordenar la inscripción de la referida aprobación y firma de las tablas salariales definitivas para el año 2021 y tablas a 1 de enero de 2022 del vigente Convenio Colectivo del sector del Comercio de la provincia de Teruel en el Registro de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con notificación a las partes firmantes del mismo.

Segundo. - Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

Firmado electrónicamente, 17 de Febrero 2023.- Moisés Alcalá Gago, SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO.

ACTA DE ACUERDO DE APROBACION DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2.021 y TABLAS A 1 DE ENERO DE 2.022 DEL SECTOR DEL COMERCIO PARA LA PROVINCIA DE TERUEL.

En Teruel, siendo las 11 horas, del día 13 de enero de 2.023, se reúnen en la sede de la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE TERUEL, CEOE TERUEL, sita en la plaza de la Catedral, nº 9, Teruel, los abajo firmantes componentes de la mesa negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de la Provincia de Teruel, reconociéndose mutuamente la representatividad y capacidad de negociación del convenio.

Parte Empresarial:

POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Don Francisco Ibáñez Ruíz

Parte Social:

POR LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)

Don José Antonio Saz Cuellar

POR COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

Don José María Villarejo Martínez

Todas las partes se reconocen capacidad para este acto y ACUERDAN:

Primero. Las partes proceden a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 7º del vigente convenio "Cláusula de Revisión Salarial" que dice "En el caso de que la suma de IPCs de los años 2.019, 20.20 y 2.021, sobrepase el 6% de incremento salarial pactado para los tres años de vigencia del convenio, las tablas salariales del año 2.021, se incrementarán en el mismo porcentaje que sobrepase el 6% y hasta un máximo de un 0,50% que servirá para fijar las tablas salariales definitivas para el año 2.021, sin que los nuevos valores, supongan revisión alguna en los salarios pagados en los ejercicios 2.019, 2.020 y 2.021 y únicamente servirán para fijar el salario de partida para el año 2.022".

Teniendo en cuenta que la suma del IPC de los años 2.019, 2.020 y 2.021 ha sido del 6,8 %, es decir ha rebasado el 6 % fijado en el citado artículo 7º del Convenio, procede a revisar las tablas provisionales del año 2.021 en un 0,50 % para fijar las tablas definitivas del año 2.021 y las tablas de partida para el año 2.022. Se adjuntan como anexo número 1 de esta acta, tablas definitivas año 2.021 y tablas a 1 de enero de 2.022.

Segundo. Designar a Sergio Calvo Bertolin, representante de la parte empresarial, para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente los trámites de registro del texto del acuerdo y el convenio a través del REGCON y posterior publicación en el BOP de Teruel.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del día anteriormente indicado.

Representación Sindical Representación Empresarial

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2021

| GRUPOS PROFESIONALES | SALARIO CONVENIO 2.021 (Euros / mes) |
|--|--|
| Grupo 1.- PERSONAL TÉCNICO Y DIRECCIÓN Director/a, gerente. Titulado/a Grado Superior. Titulado/a Grado Medio. | 1.360,88 € 1.297,09 € 1.160,18 € |
| Grupo 2.- PERSONAL DE MANDO Jefes/as Generales (división, personal, compras, ventas, encargado/a general y administración). Jefe/a de Departamento (sucursal, almacén). Jefe/a de Grupo (sección, sección mercantil). | 1.251,52 € 1.160,18 € 1.114,68 € |
| Grupo 3.- PERSONAL MERCANTIL Y PROPIAMENTE DICHO Viajante y Corredor de Plaza. Dependiente/a Mayor. Dependiente/a. Ayudante. | 1.056,70 € 1.077,35 € 1.023,42 € 961,15 € |
| Grupo 4.- PERSONAL ADMINISTRATIVO Contable y Cajero/a. Oficial Administrativo. Auxiliar Administrativo. | 1.056,70 € 1.023,42 € 961,15 € |
| Grupo 5.- PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES DIVERSAS Dibujante, Escaparartista, Rotulista, Cortador/a y Delineante. Oficial de 1ª. Oficial de 2ª y 3ª. Ayudantes. Conserje y Personal de Limpieza. | 1.114,68 € 986,06 € 965,36 € 961,15 € 961,15 € |
| Grupo 6.- OTRAS MODALIDADES DE CONTRATO (no incluidas en el texto articulado) Aprendiz < 18 años | 719,90 € |

TABLAS SALARIALES A 01-01-2022

| GRUPOS PROFESIONALES | SALARIO A 01-01-2.022 (Euros / mes) |
|--|--|
| Grupo 1.- PERSONAL TÉCNICO Y DIRECCIÓN Director/a, gerente. Titulado/a Grado Superior. Titulado/a Grado Medio. | 1.360,88 € 1.297,09 € 1.160,18 € |
| Grupo 2.- PERSONAL DE MANDO Jefes/as Generales (división, personal, compras, ventas, encargado/a general y administración). Jefe/a de Departamento (sucursal, almacén). Jefe/a de Grupo (sección, sección mercantil). | 1.251,52 € 1.160,18 € 1.114,68 € |
| Grupo 3.- PERSONAL MERCANTIL Y PROPIAMENTE DICHO Viajante y Corredor de Plaza. Dependiente/a Mayor. Dependiente/a. Ayudante. | 1.056,70 € 1.077,35 € 1.023,42 € 961,15 € |
| Grupo 4.- PERSONAL ADMINISTRATIVO Contable y Cajero/a. | 1.056,70 € |

| | |
|---|------------|
| Oficial Administrativo. | 1.023,42 € |
| Auxiliar Administrativo. | 961,15 € |
| Grupo 5.- PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES DIVERSAS | |
| Dibujante, Escaparartista, Rotulista, Cortador/a y Delineante. | 1.114,68 € |
| Oficial de 1ª. | 986,06 € |
| Oficial de 2ª y 3ª. | 965,36 € |
| Ayudantes. | 961,15 € |
| Conserje y Personal de Limpieza. | 961,15 € |
| Grupo 6.- OTRAS MODALIDADES DE CONTRATO (no incluidas en el texto articulado) | |
| Aprendiz < 18 años | 719,90 € |

Núm. 2023-0587

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se da publicidad a la constitución de la Junta Gestora del monte de socios denominado "Sociedad del término de Bueña", en el término municipal de Bueña (Teruel).

De conformidad con el procedimiento previsto para la constitución de Juntas Gestoras de montes de socios en el artículo 27 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes, según las modificaciones hechas por la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Disposición Adicional Decimocuarta del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio del Gobierno de Aragón, y a instancias de la Asociación Forestal de Soria (en representación de D. José Martín Sánchez) y de D. Lamberto Arnal Ibáñez, se hace público que con fecha 9 de Diciembre de 2022 ha quedado constituida la Junta Gestora del monte de socios "Sociedad del término de Bueña" ubicado en la localidad de Bueña, provincia de Teruel.

Dicha Junta Gestora se constituye con vigencia indefinida; no obstante, sus integrantes pueden acordar su disolución en los términos previstos estatutariamente, si bien se disolverá una vez todos los comuneros estén identificados conforme a derecho, momento a partir del cual se someterán a las reglas de comunidad de bienes en régimen de pro indiviso, salvaguardando siempre los derechos de los propietarios.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el art. 114.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que hubiera dictado el inicio del procedimiento, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, todo ello a contar desde la última publicación insertada en los diarios oficiales.

Teruel, a fecha de la firma electrónica, 20 de Febrero 2023.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL, Fdo: Pedro M. Polo Iñigo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-0588

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 380, de 17 de Febrero de 2023, la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo extraordinario para la cobertura de diversas plazas vacantes perteneciente a la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alcañiz así como la rectificación de errores detectados en aquellas y aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 386, de fecha 20 de Febrero de 2023., por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a veintiuno de Febrero de dos mil veintitrés.- La Secretaria,

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 4, de fecha 9 de Enero de 2023 se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo extraordinario para la cobertura de diversas plazas vacantes perteneciente a la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto que, con fecha 23 de enero de 2023, finalizó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante la presente,

RESUELVO

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Agente de Desarrollo Local nº RPT 80 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | Apellidos y Nombre |
|--------------|--------------------------------|
| 1 | ALBERI RAMÓN, PAOLA |
| 2 | BOSQUE GRIÑON, DAVID |
| 3 | ESCOBEDO PROCAS, MARIA BEGOÑA |
| 4 | PASCUAL MONFORTE, NURIA |
| 5 | PIQUER GRIÑON, MARIA MONSERRAT |
| 6 | VILALTA MONSERRATE, NOELIA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | PEREZ BELANCHE, MANUEL | Falta Firma Anexo III |

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Técnico de Archivo nº RPT 57 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | Apellidos y Nombre |
|--------------|---------------------------------|
| 1 | CASTRO CEBRIAN, MARIA TERESA |
| 2 | FERNANDEZ MACHADO, ESTRELLA |
| 3 | MAICAS BUENO, ALEXANDRA |
| 4 | THOMSON LLISTERRI, MARÍA TERESA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|--------------------------------|-----------|
| 1 | ALBERI RAMÓN, PAOLA | 2,4 |
| 2 | AVILA ESPIAGO, FRANCESC XAVIER | 1,2,3 y 4 |
| 3 | PALACIOS MAYORAL, DAVID | 5 |

| |
|--|
| 1.- Falta Firma Anexo IV. |
| 2.- No acredita titulación académica exigida para el acceso a la plaza. |
| 3.-No acredita requisito específico exigido para el acceso: Ofimática Básica. |
| 4.- No acredita requisito específico exigido para acceso: Archivística |
| 5.- No estar redactado en castellano o con traducción oficial el requisito específico exigido para acceso: Archivística. |

TERCERO.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de Profesor/a Escuela Adultos nº RPT 110 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|------------------------------|
| 1 | AINAGA SALESA, SILVIA |
| 2 | ARASANZ NAVARRO, IGNACIO |
| 3 | BLANCO SANCHO, AMANDA |
| 4 | CELEIRO CAMARASA, JUAN JOSE |
| 5 | CERCÓS VALLES, NURIA |
| 6 | ESTEBAN SAURAS, MARIA ESTHER |
| 7 | ESTEVAN VILLAR, MARÍA ELISA |
| 8 | MARTÍ GARCES, BLANCA |
| 9 | MORENO CISCAR, SONIA |
| 10 | PALACIOS MAYORAL, DAVID |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|-----------------------------|---------|
| 1 | ALEGRE FUERTES LIDIA | 1,2 y 3 |
| 2 | MARQUEZ MENDOZA MANUEL JOSE | 4 |

| |
|---|
| 1.-Falta firmas en Anexo III y en Anexo IV |
| 2.-No acredita condición para bonificación tasa |
| 3.-No acredita Curso EPA |
| 4.-Presentación solicitud fuera de plazo |

CUARTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Profesor/a Escuela Música nº RPT 77 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|---------------------------|
| 1 | JUSTES LAHOZ, MARIA PILAR |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| 1 | BAQUEDANO LOBERA, PEDRO JESÚS | 1 |
| 2 | JIMENEZ ALBA, JAIME | 1,2,3,4 y 5 |
| 3 | ROMERO CANTERO, ANGEL | 1 y 2 |

- 1.- No acredita requisito específico exigido para el acceso: Ofimática.
- 2.-No acredita titulación exigida para el acceso.
- 3.-No acredita pago tasa.
- 4.-Falta fotocopia DNI.
- 5.-Faltan Anexos III y IV.

QUINTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Administrativo/a Ingresos nº RPT 15 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|------------------------------------|
| 1 | ALBERI RAMÓN, PAOLA |
| 2 | ARRUFAT GUARC, ISABEL |
| 3 | AVILA ESPIAGO, FRANCESC XAVIER |
| 4 | CASTRO CEBRIAN, MARIA TERESA |
| 5 | CLAROS DE ALTUBE, MARIA DOLORES |
| 6 | CUELLA CELMA, SARA |
| 7 | ESCRICHE MARCO, JESUS RAMON |
| 8 | FERNÁNDEZ MACHADO, ESTRELLA |
| 9 | GALVEZ SARASA, MARIA CARMEN |
| 10 | HEREDIA MOLLEJA, MERCEDES |
| 11 | LAGRABA BARRERA, BEATRIZ |
| 12 | MACARRO RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE |
| 13 | MARTÍN JUAREZ, NURIA |
| 14 | MARTIN VICENTE, JOSE FRANCISCO |
| 15 | PASCUAL MONFORTE, NURIA |
| 16 | SOMOLINOS APARICIO, MONTSERRAT |
| 17 | TIERNO PEÑA, ANA |
| 18 | VILALTA MONSERRATE, NOELIA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1 | MARTÍNEZ MEGIAS, ROBERTO MANUEL | Faltar Firmas en Anexos II y IV |

SEXTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de Técnico/a Educación Infantil nº RPT 113 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|-----------------------------------|
| 1 | ALEGRE FUERTES, LIDIA |
| 2 | ALGUERO ROYO, MARIA |
| 3 | BAQUERO ALCOBER, GEMA |
| 4 | BAREA PEREZ, MARTA |
| 5 | BEL PASTOR, MÓNICA |
| 6 | BERMEJO SANCHO, BEATRIZ |
| 7 | BLASCO BELTRAN, ESTHER |
| 8 | BOLTAINA GUARDIA, DESIREÉ |
| 9 | ERRUZ ANDRÉS, ELENA |
| 10 | FODOR, ANA MARIA |
| 11 | FOMBUENA MOLINA, RAQUEL |
| 12 | FUNES GRACIA, VANESSA |
| 13 | GARCÍA GONZALEZ, ROSA MARÍA |
| 14 | GÓMEZ GONZÁLEZ, IRENE |
| 15 | GRACIA GUALLAR, ELISABETH |
| 16 | GUARDIA FERRAS, ESTELA |
| 17 | LOR PEREZ, MARIA PILAR |
| 18 | LUQUE DE GALINDO, TERESA VENANCIA |
| 19 | MARTI LOMBARTE, MARIA ISABEL |
| 20 | MILITARU, ELENA |
| 21 | MONTSERRAT CALPE, ANDREA |
| 22 | ROYO BUJ, MARIA TERESA |
| 23 | SANCHEZ CEREZUELA, NATIVIDAD |
| 24 | TRIGO AZNAR, VIRGINIA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|---|-----------------------------|---------|
| 1 | AINAGA SALESA, MIRELLA | 1,4 y 5 |
| 2 | CAMPOS LANGOYO, VICTORIA | 1 y 4 |
| 3 | CARCELLER NAVASCUES, ANA | 4 |
| 4 | CORRAL JORDÁ, LAURA | 1 y 2 |
| 5 | ESCOGA GÓMEZ, SANDRA CARMEN | 1 |
| 6 | HERNÁNDEZ MENADAS, SILVIA | 4 |
| 7 | MARTÍNEZ FERRUZ, AZAHARA | 3 |
| 8 | MARTÍNEZ LÓPEZ, SUSANA | 4 |
| 9 | QUILEZ GRACIA, ANA | 1 |
| | | |
| 1.-No acredita requisito específico exigido para el acceso: Ofimática. | | |
| 2.-No acredita estar en posesión de la titulación exigida para el acceso. | | |
| 3.-Falta fotocopia DNI. | | |
| 4.- Falta Firma Anexo III. | | |
| 5.- Falta Firma Anexo IV. | | |

SEPTIMO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Conductor/a Limpieza Viaria nº RPT 51 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|----------------------------|
| 1 | LORENZO ALTABA, ANGEL JOSÉ |
| 2 | PINA TORNER, JOSE CARLOS |
| 3 | VALLES LIZANA, JESÚS ANGEL |
| 4 | ZAURÍN CORTES, RAÚL |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

OCTAVO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Oficial 1ª Electricidad nº RPT 31 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|----------------------------|
| 1 | AGUILAR LASALA, RAMON |
| 2 | GISBERT GRIÑON, ANTONIO |
| 3 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |
| 4 | IBAÑEZ PITARQUE, RAUL |
| 5 | LOPEZ VILCHEZ, CARLOS JOSE |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

NOVENO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Oficial 2ª Electricidad nº RPT 32 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|--------------------------------|
| 1 | ADAN NOGUERAS, RICARDO |
| 2 | AGUILAR LASALA, RAMON |
| 3 | GARCIA FERRER, JOAQUIN VICENTE |
| 4 | GISBERT GRIÑON, ANTONIO |
| 5 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

DÉCIMO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Oficial 2ª Obras nº RPT 36 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|-------------------------|
| 1 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |
| 2 | JORDAN ALBESA, BERNARDO |
| 3 | PALOS FERRER, MARIANO |
| 4 | SOTO MARTÍNEZ, FABÍAN |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

ÚNDÉCIMO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Conductor/a Vehículos Municipales nº RPT 74 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|------------------------------|
| 1 | FERRANDO RAMOS, MIGUEL ANGEL |
| 2 | LORENZO ALTABA, ANGEL JOSE |
| 3 | MARTÍNEZ RODRIGUEZ, BENITO |
| 4 | PINA TORNER, JOSE CARLOS |
| 5 | VALLÉS LIZANA, JESÚS ANGEL |
| 6 | ZAURÍN CORTES, RAÚL |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

DUODÉCIMO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Ordenanza

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|----------------------|
| 1 | CALVO MENDEZ, MIGUEL |

| | |
|----|--------------------------------|
| 2 | CASTRO CEBRIAN, MARIA TERESA |
| 3 | EJARQUE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL |
| 4 | ESCRICHE MARCO, JESUS RAMON |
| 5 | FLORES LOPEZ, SERGIO |
| 6 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |
| 7 | MARTIN VICENTE, JOSE FRANCISCO |
| 8 | MARTÍNEZ FERRUZ, AZAHARA |
| 9 | PASCUAL MONFORTE, NURIA |
| 10 | SOLER PECINA, FERNANDO JOSE |
| 11 | SOTO MARTÍNEZ, FABIAN |
| 12 | VALLESPÍN PERÉ, LUCAS |
| 13 | VILALTA MONSERRATE, NOELIA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|------------------------|--------|
| 1 | ESTEBAN CERDAN, MANUEL | 1 |
| 2 | KAMUSI, VICTOR | 1 y 2 |

- 1.-Falta Firma Anexo III.
- 2.-Falta Firma Anexo IV.

DÉCIMOTERCERO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Peón Especialista Cementerio nº RPT 44 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|------------------------|
| 1 | CIPRÉS PIQUER, JAVIER |
| 2 | FLORES LOPEZ, SERGIO |
| 3 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

DÉCIMOCUARTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Peón Pueblos nº RPT 40 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|--------------------------------|
| 1 | BENEDÍ GASCÓN, FRANCISCO JOSÉ |
| 2 | EJARQUE SABADO, ENRIQUE LUIS |
| 3 | FLORES LOPEZ, SERGIO |
| 4 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |
| 5 | JAEN BAYARTE, FRANCISCO JAVIER |
| 6 | SOTO MARTÍNEZ, FABÍAN |
| 7 | TELLO LAHOZ, ALBERTO |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 1 | FERRER MOTILVA, RUBEN | Falta Firma en Anexo III y Anexo IV |

DÉCIMOQUINTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Operario Servicios Múltiples nº RPT 70 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|--------------------------------|
| 1 | EJARQUE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL |
| 2 | FLORES LOPEZ, SERGIO |
| 3 | GARCIA FERRER, JOAQUIN VICENTE |
| 4 | GRIÑON ESPALLARGAS, JAVIER |
| 5 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |

| | |
|---|--------------------------------|
| 6 | JAEN BAYARTE, FRANCISCO JAVIER |
| 7 | SOTO MARTÍNEZ, FABÍAN |
| 8 | TELLO LAHOZ, ALBERTO |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO |
|--------------|-----------------------|--------------------------|
| 1 | ESTEBAN CERDAN MANUEL | Falta Firma en Anexo III |

DÉCIMOSEXTO- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Peón de Limpieza Viaria nº RPT 52 como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| Nº ASPIRANTE | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|----------------------------------|
| 1 | AYUDA POYO, JOAQUIN TOMAS |
| 2 | BENEDÍ GASCÓN, FRANCISCO JOSÉ |
| 3 | CUTANDA ALEJOS, ABEL |
| 4 | EJARQUE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL |
| 5 | FLORES LÓPEZ, SERGIO |
| 6 | IBAÑEZ PITARQUE, BORJA |
| 7 | JAEN BAYARTE, FRANCISCO JAVIER |
| 8 | LOPEZ DÍAZ, MIGUEL |
| 9 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, VICENTE JESÚS |
| 10 | SOTO MARTÍNEZ, FABIAN |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

DECIMOSEPTIMO.- Señalar los Tribunales Calificadores que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles:

- TRIBUNAL CALIFICADOR Nº I / Para las Plazas del Grupo/Subgrupo A2 y C1

Presidente: D^a. Irene Soler Grau.

Suplente Presidente: Silvestre Arnas Lasmarias.

Vocales:

- Vocal : D. Sergio Alloza Espallargas, a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D^a Carmen José Ariño Sangüesa.

- Vocal :D^a. M^a Cruz Lasheras Vicente.

Suplente: D. Carlos Herraes Barroso.

- Vocal: D . David Arrufat Andreu, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplente: D. Carmen Julve Castro.

- Secretario: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

Suplente secretario: D. Ramón Baquero Oliver.

- TRIBUNAL CALIFICADOR Nº II / Para las Plazas del Grupo/Subgrupo C2

Presidente: D. Francisco Sábado Sanz.

Suplente Presidente: D. Irene Soler Grau.

Vocales:

- Vocal: Joaquin Baquero Martínez, a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D. Luis Segura Martínez.

- Vocal : D. Daniel Llombart Sancho.

Suplente: D. Miguel Herrera Vidal.

- Vocal : D .Ramón Sarasa Gala.

Suplente: D^a. Jose Antonio González Santano.

- Secretario: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

Suplente secretario: Gonzalo Albesa Meseguer.

- TRIBUNAL CALIFICADOR Nº III/ Para las plazas del Grupo/Subgrupo AP.

Presidente: D. Francisco Sábado Sanz .

Suplente Presidente: D^a Irene Soler Grau.

Vocales:

- Vocal : Daniel Llombart Sancho, a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Javier Navarro Sánchez.

- Vocal :D. Luis Segura Martínez.

- Suplente: Antonio Herrero Gil.
- Vocal : D^a. Raquel Herranz Uldemolins, a propuesta de la Junta de Personal.
Suplente: Iván Gómez Arrufat.
 - Secretario: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.
Suplente secretario: Nuria Angosto Gisbert.

DECIMOCTAVO.- Señalar los siguientes días para que procedan a su constitución así como para la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes definitivamente admitidas en las plazas convocadas:

- Tribunal Calificador N^o I / A2 y C1:
 - Día 30 de Mayo de 2023 a las 9:30 horas en la Sede de la Corporación en relación a las plazas convocadas con n^o RPT 57 (Técnico Archivo), RPT 80 (Agente Desarrollo Local) y RPT 15 (administrativo Ingresos).
 - Día 31 de Mayo de 2023 a las 9:30 horas en la Sede de la Corporación en relación a las plazas convocadas con n^o RPT 77 (Profesor Escuela Música), RPT 110 (Profesor Escuela Adultos) y RPT 113 (Técnico Educación Infantil).
- Tribunal Calificador N^o II / C2: Día 13 de Marzo de 2023 a las 9:30 horas en la Sede de la Corporación en relación a las plazas convocadas con n^o RPT 31 (Oficial 1^a Electricidad), RPT 32 (Oficial 2^a Electricidad), RPT 36 (Oficial 2^o Obras), RPT 51 (Conductor Limpieza Viaria) y RPT 74 (Conductor Vehículos Municipales).
- Tribunal Calificador N^o III / AP: Día 14 de Marzo de 2023 a las 9:30 horas en la Sede de la Corporación en relación a las plazas convocadas con n^o RPT 44 (Peón Especialista Cementerio), RPT 40 (Peón Pueblos), RPT 52 (Peón Limpieza Viaria), RPT 70 (Operario Servicios Múltiples) y RPT 11 (Ordenanza).

DECIMONOVENO.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz <https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/> y en la Web Municipal https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_.

Núm. 2023-0585

VILAFRANCA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Advertido error material en el anuncio de Aprobación definitiva del Presupuesto General de Ayuntamiento de Villafranca del Campo para el ejercicio 2023 publicado en el BOPT n^o 248 de 15 de diciembre de 2022, se procede a su corrección.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca del Campo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Estado de Gastos | | |
|------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 116.150,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 117.240,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 14.010,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 249.900,00 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 98.900,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 1.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 41.434,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 75.220,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 33.346,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 249.900,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

| Provincia: TERUEL | | Municipio: VILAFRANCA DEL CAMPO | | | | |
|----------------------------|-----------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| A) FUNCIONARIOS DE CARRERA | | | | | | |
| DENOMINACION PLAZAS | Nº PLAZAS | GRUPO (1) | ESCALA (2) | SUBESC.(2) | CLASE (2) | CATEGORIAS |
| SECRETARIO | 1 | A1 | ADMON. GRAL. | SECRETARIA | | |
| | | | | INTERVENCIÓN | TERCERA | |
| ADMINISTRATIVO | 1 | C1 | ADMON.GRAL. | ADVO. | Cubriendo | pza.Secretaria |
| | | | | | Accidentalm. | |
| | | | | | Cubierta | interinamente |

(1) Artº 25 Ley 30/84, de 2 de Agosto

(2) Artº 169 a 175 R.D.L.781/86 de 18 de Abril.

| B) PERSONAL LABORAL FIJO (3) | | | |
|------------------------------|----------------|---------------|---|
| DENOMINACION PUESTOS TRABAJO | NUMERO PUESTOS | TITULACION | OBSERVACIONES |
| AUXILIAR | 1 | Graduado esc. | Fijo (suspensión contrato) |
| ALGUACIL | 1 | Graduado esc. | En proceso estabilización empleo |
| LIMPIADORA | 1 | Graduado esc. | En proceso estabilización empleo(a media jornada) |

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de abril

| C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3) | | | | |
|---|--------|------------|----------|---------------|
| DENOMINACION PUESTOS TRABAJO | NUMERO | TITULACION | DURACION | OBSERVACIONES |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril

| D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4) | | | |
|--|--------|-----------------|---------------|
| DENOMINACION PUESTOS TRABAJO | NUMERO | CARACTERISTICAS | OBSERVACIONES |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(4) Artº 104 Ley 7/89 de 2 de Abril

| E) FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINOS (5) | | | |
|---|--------|-----------------|---------------|
| DENOMINACION PUESTOS TRABAJO | NUMERO | CARACTERISTICAS | OBSERVACIONES |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(5) Artº 42.2 R.D. 1174/87 de 18 de Abril

| | |
|--|---|
| NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA | 2 |
| NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO | 3 |
| NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA | |
| NUMERO DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL | |
| NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINOS | |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafranca del Campo, a 7 de diciembre de 2022.- LA ALCALDESA, YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2023-0545

FUENTES CLARAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 10 de noviembre de 2022 del Ayuntamiento de Fuentes Claras sobre la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL nº 18 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTALES, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6ª: Tipo de gravamen y cuota tributaria:

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

(...)

Aprovechamientos de cultivos: 25,00 € por hectárea.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Fuentes Claras, a 14 de febrero de 2023.- El Alcalde, Diego Hernández Bernal.

Núm. 2023-0590

ARIÑO

En la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 27, de fecha de fecha 9 de febrero de 2023 se publicó la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Ariño.

Por error no se publicó la plantilla de personal, junto al resumen por capítulos del presupuesto. Mediante le presente se procede a publicar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ariño para el ejercicio 2023.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIÑO

Personal Funcionario.

Una Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel 26

Una Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, nivel 12

Una Plaza de Operario de Servicios Múltiples, Grupo C2, nivel 11

Una Plaza de Limpiadora. Jornada completa, Grupo C2, nivel 9

Personal Laboral Fijo.

Una Plaza de Alguacil. Jornada completa.

Personal Laboral Temporal.

Una Plaza de Educadora de Adultos, 2/3 de jornada

Una Plaza de Auxiliar Administrativo a ½ jornada.

Una plaza de Bibliotecaria a ½ jornada.

Una Plaza de Limpiadora a ½ jornada.
 Personal contratado según convocatoria Plan de Empleo de DPT: 2
 TOTAL PLANTILLA: 9 trabajadores
 El Alcalde, Joaquín Noé Serrano.

Núm. 2023-0566

ARGENTE

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| PLANTILLA DE PERSONAL | Presupuesto Municipal Ejercicio 2023 |
| | |

| FUNCIONARIOS DE CARRERA | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------|----------|-------------------------|-------|
| DENOMINACIÓN PLAZAS | Nº PLAZAS | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | NIVEL |
| Secretario-Interventor | 1 | A1 | Interino | Secretaría-Intervención | 26 |
| | | | | | |

| PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO | | | |
|----------------------------------|-------------------|-------|---------------|
| DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO DE PUESTOS | GRUPO | OBSERVACIONES |
| Auxiliar Administrativo | 1 | C2 | |
| Operario de servicios múltiples | 1 | C2 | |

| PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA | | | |
|--|----------------|-------|---------------|
| DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO | NÚMERO PUESTOS | GRUPO | OBSERVACIONES |
| Operario de servicios múltiples | 1 | C2 | |
| Empleado/a de limpieza | | | |

| | |
|--|---|
| NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA | |
| NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS | 1 |
| NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO | 2 |
| NÚMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA | 1 |

En Argente, 17.02.2023.- Documento Firmado electrónicamente, El Alcalde, Francisco Ramo Gimeno.

Núm. 2023-0565

ORIHUELA DEL TREMEDAL

EDICTO

Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2023.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al año 2023.

Por Decreto de la Alcaldía nº 19 de fecha 17 de febrero de 2023 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

-Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Orihuela del Tremedal a 17 de Febrero 2023.- fecha de la firma electrónica, El Alcalde, Fdo.: Rafael Samper Miguel.

Núm. 2023-0553

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 101/2023 DE 15 DE FEBRERO de 2023, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL DURANTE EL EJERCICIO 2023. BDNS (identif.): 676593

BDNS: (Identif.):676593

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676593>)

Primero. — Beneficiarios.

Los Ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel que desarrollen actividades con el destino y condiciones señalados en la convocatoria.

Segundo. — Objeto y finalidad.

Es finalidad de las presente convocatoria regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos destinados a jóvenes por los ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel que se desarrollen a lo largo del ejercicio 2022, en concreto, la finalidad de los proyectos será la consecución de alguno/s de los siguientes objetivos:

- Apoyar los intereses de los jóvenes de la Comarca, prestando los servicios necesarios y requeridos, en especial los referidos a las labores de información y prevención destinados a la juventud.
- La cooperación con organizaciones y entidades para el desarrollo de programas de fomento del voluntariado de la población joven de la Comarca Comunidad de Teruel.
- La promoción y organización de actividades de animación, artísticas y socioculturales dirigidas a la juventud.
- Fomento del asociacionismo juvenil.

Quedarán excluidos los proyectos que consistan exclusivamente en la práctica de algún deporte, ocio o cuidado de menores/jóvenes así como las subvencionadas a través de otros programas de la Comarca.

El proyecto tendrá una duración mínima de 3 meses.

La actividad necesariamente se deberá realizar en cualquiera de los municipios de la Comarca a lo largo de 2023 y cada entidad podrá solicitar un único proyecto.

Concretamente la finalidad de la subvención será atender los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto siendo las partidas de gasto subvencionables los establecidos en alguna de las categorías que se describen a continuación:

a) Gastos de personal de los programas o actividades, en el que deberá desglosarse los importes correspondientes a los importes íntegros satisfechos al trabajador y por otro lado, las cargas sociales a cargo de la empresa;

b) Gastos por realización de actividades destinadas a jóvenes, entre los que quedan contemplados:

- Materiales diversos para realización de talleres

- Monitores

- Gastos por contratación de actividades destinadas a jóvenes.

No se considerarán gastos subvencionables las siguientes partidas de gasto:

Los gastos de mantenimiento del Centro de Juventud (alquiler del local, gastos de luz, teléfono, suministros...)

Viajes y gastos de desplazamiento.

Gastos de actuaciones protocolarias (comidas, cenas, aperitivos, regalos a los miembros de la entidad ...)

Compra de inmovilizado

El pago de orquestas y actividades musicales correspondientes a las fiestas patronales y actividades culturales incluidas en los programas festivos locales.

Las actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza reglada.

En general, todo aquel gasto en el que no exista una relación clara y directa con la organización de una actividad de fomento de la actividad cultural, artística o destinada a la información y prevención de los jóvenes.

Serán subvencionables las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. — Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron por el Pleno del Consejo Comarca de fecha 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOPTE número 228 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Cuarto. — Importe.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 7.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2023-09-2310-46200 de la Comarca Comunidad de Teruel.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

La convocatoria íntegra será publicada en el Portal de Transparencia de la Comarca Comunidad de Teruel. Los impresos de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Comarca:

<https://acortar.link/Eglrvh>

La secuencia para su obtención es la siguiente: www.comarcateruel.es / sede electrónica/ portal de transparencia/ Ayudas y subvenciones/2023/

Teruel, 16 de Febrero 2023.- D. José Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

Núm. 2023-0552

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

EXTRACTO del Decreto de Presidencia nº 102/2023 de 15 de febrero de 2023, por el que se convocan subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel para funcionamiento de las bibliotecas comarcales durante el ejercicio 2023. BDNS (identif.): 676588

BDNS:(Identif.):676588

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676588>)

Primero. — Beneficiarios.

Los Ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel que desarrollen actividades con el destino y condiciones señalados en la convocatoria.

Segundo. — Objeto y finalidad.

Es finalidad de la presente convocatoria regular la concesión de subvenciones para impulsar la labor de las bibliotecas de titularidad municipal de la Comarca Comunidad de Teruel. La naturaleza del gasto a subvencionar podrá ser una de las modalidades que a continuación se describen:

1.- Gastos de personal de la persona directamente encargada de la biblioteca municipal durante el ejercicio 2023, en el que deberá desglosarse los importes correspondientes a los importes íntegros satisfechos al trabajador y por otro lado, las cargas sociales a cargo de la empresa;

En el caso de que la persona desempeñe parcialmente la labor de bibliotecario/a compatibilizándose con otras funciones distintas, se deberá aportar certificado emitido por el secretario de la entidad del porcentaje que mensualmente corresponde a esta actividad.

2.- Compra de libros o suscripciones a publicaciones periódicas.

Cada entidad podrá solicitar un único proyecto

Concretamente la finalidad de la subvención será atender los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto siendo las partidas de gasto subvencionables los establecidos en alguna de las categorías que se describen a continuación:

a). Gastos de personal de los programas o actividades, en el que deberá desglosarse los importes correspondientes a los importes íntegros satisfechos al trabajador y por otro lado, las cargas sociales a cargo de la empresa.

b). Gastos por la compra de libros o suscripción a publicaciones periódicas.

No se considerarán gastos subvencionables las siguientes partidas de gasto:

Los gastos de mantenimiento del Centro (alquiler del local, gastos de luz, teléfono, suministros...)

Gastos de actuaciones protocolarias (comidas, cenas, aperitivos, regalos a los miembros de la entidad ...)

Compra de inmovilizado

En general, todo aquel gasto en el que no exista una relación clara y directa con la organización de una actividad de fomento de la lectura.

Serán subvencionables las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. — Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron por el Pleno del Consejo Comarca de fecha 27 de septiembre de 2022 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 228 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Cuarto. — Importe.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2023-03-3321-46203 de la Comarca Comunidad de Teruel.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

La convocatoria íntegra será publicada en la web de la Comarca Comunidad de Teruel (<http://www.comarcateruel.es/>). Los impresos de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la Comarca Comunidad de Teruel:

<https://acortar.link/Eglrvh>

La secuencia para su obtención es la siguiente: www.comarcateruel.es / sede electrónica/ portal de transparencia/ Ayudas y subvenciones/2023/

Teruel, 16 de Febrero 2023.- D. José Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

Núm. 2023-0551

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

EXTRACTO del decreto de Presidencia nº 103/2023 de 15 de febrero de 2023, por el que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Comunidad de Teruel para actividades de promoción y fomento de la cultura y del patrimonio cultural, que se realicen durante el ejercicio de 2023 - BDNS (identif.): 676579

BDNS: (Identif.):676579

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676579>)

Primero. — Beneficiarios.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro (Asociaciones, Fundaciones...) de la Comarca Comunidad de Teruel que desarrollen actividades con el destino y condiciones señalados en la convocatoria.

Segundo. — Objeto y finalidad.

Es finalidad de las presente convocatoria incentivar la realización de proyectos en materia de cultura que, como condición indispensable, se desarrollen en alguno o algunos de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel, impulsando los proyectos de contenido cultural que se desarrollan por el tejido asociativo de la Comarca Comunidad de Teruel, siendo los proyectos subvencionables los establecidos en alguna de las categorías que se describen a continuación:

1.- Actividades de formación y cursos en materias artísticas:

- Artes plásticas (Pintura, dibujo, cerámica, grabado...)

- Folklore (Jota...)

- Manualidades (Restauración...)

- Formación musical

2.- Actividades de difusión cultura:

- Proyecciones cinematográficas, exposiciones...

- Festivales, conciertos y certámenes en materia cultural.

- Actuaciones de música, teatro, folklore, danza y similares.

- Conferencias de temática marcadamente cultural o que fomente la recuperación del patrimonio cultural y etnográfico de la Comarca Comunidad de Teruel.

- Semanas culturales, concursos artísticos, animación a la lectura, certámenes...

- Proyectos relacionados con la difusión, conservación y recuperación del patrimonio cultural y etnográfico de la Comarca Comunidad de Teruel como revistas o libros de carácter cultural y talleres etnográficos tales como los destinados al estudio de oficios tradicionales, leyendas, tradiciones, recopilación de fotografía antigua...

- Talleres de bailes y danzas populares.

- Otros programas similares que dinamicen la cultura en general y se desarrollen en los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel

Cada entidad podrá presentar un máximo de 2 proyectos diferenciados.

Se consideran gastos subvencionable aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria, quedando expresamente excluidas las siguientes partidas de gastos:

Los gastos de mantenimiento de la propia entidad no lucrativa (alquiler del local, gastos de luz, teléfono, suministros....)

Viajes y gastos de transporte o locomoción.

En el caso de conferencias, no serán subvencionables los gastos por desplazamientos y dietas, siendo únicamente subvencionables los honorarios por prestación de servicios.

Gastos de actuaciones protocolarias (comidas, cenas, aperitivos, regalos a los miembros de la entidad....)

Cursos /concursos gastronómicos y catas.

Cursos/charlas de carácter educativo incluidos en el currículo de formación reglada tales como formación en idiomas, informática, sanitaria y similares.

Actividades de animación infantil donde no exista una relación con las artes escénicas/plásticas recogidas en el punto anterior tales como hinchables, pintacaras, juegos infantiles de animación...y similares.

La compra de uniformes, trajes, etc

Disco móviles, verbenas y similares

Que la actividad presentada forme parte de un proyecto ya subvencionado desde cualquier área de la Comarca de Teruel.

En el caso de que la actividad subvencionada no se realice finalmente, no se subvencionarán posibles gastos preparatorios de la misma.

Cualquier tipo de equipamiento para la asociación.

En general, todo aquel gasto en el que no exista una relación clara y directa con la organización de una actividad de fomento de la actividad cultural/artística.

Serán subvencionables las actuaciones desarrolladas desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2023. Excepcionalmente, serán subvencionados los proyectos a desarrollar del 1 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023 cuando quede acreditada de forma justificada en el proyecto de la solicitud que necesariamente debe realizarse en ese periodo y así se autorice expresamente en el acuerdo de concesión de la subvención. La falta de autorización expresa para la realización del 1 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, establecerá que la actividad se deba realizar y justificar desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2023.

Tercero. — Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron por el Pleno del Consejo Comarca de fecha 27 de septiembre de 2022 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 228 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Cuarto. — Importe.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2023-03-3340-48000 de la Comarca Comunidad de Teruel.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

La convocatoria íntegra será publicada en la web de la Comarca Comunidad de Teruel (<http://www.comarcateruel.es/>). Los impresos de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la Comarca Comunidad de Teruel:

<https://acortar.link/Eglrvh>

La secuencia para su obtención es la siguiente: www.comarcateruel.es / sede electrónica/ portal de transparencia/ Ayudas y subvenciones/2023/

Teruel, 16 de Febrero 2023.- José Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2023-0620.- Albarracín.- Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica año 2023.

2023-0598.- Josa.- Exposición al público de los Padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2023 y Tasa de Suministro de agua potable, alcantarillado, basura y arbitrios 2022.

2023-0609.- Maicas.- Exposición al público de los Padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2023 y Tasa de Suministro de agua potable, alcantarillado, basura, metros lineales 2022.

2023-0612.- Torrijo del Campo.- Exposición al público del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2023-0610.- Monteagudo del Castillo.- año 2022.

2023-0599.- Muniesa.- año 2022.

Presupuesto General

2023-0594.- La Cuba.- año 2023.

2023-0596.- Tronchón.- año 2023.

2023-0597.- Mirambel.- año 2023.

Expediente de Modificación Presupuestaria

2023-0616.- Belmonte de San José, núm. 1 del presupuesto prorrogado 2022.

NO OFICIAL

Núm. 2023-0611

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRIJO DEL CAMPO

El Presidente de esta Comunidad comunica a todos los partícipes. y los convoca para Asamblea General Ordinaria.

El día será quince después de salir publicado en el Boletín Oficial de la provincia, día hábil, a las 21 en primera convocatoria y 21,30 horas en segunda.

Orden del día:

1º- Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.

2º- Estado de cuentas al finalizar el año 2022.

3º- Obra pendiente de la acequia Madre, que transcurre a lo largo de los huertos del Río, y da riego a otras partidas.

4º- Renovación cargos Junta.

5º- Ruegos y preguntas.

En Torrijo del Campo, a 18 de febrero de 2023.- Presidente de la Comunidad, Fdo.: Joaquín Moreno Meléndez.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.